petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nro. 34/10 **"Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo"**

Número de PAC 202470.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de diciembre de 2010, siendo las siete horas en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, piso 9 se reúnen los representantes de Petróleos Paraguayos PETROPAR, Rose Marie Medina, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y Alcides Galeano, Jefe Interino de la Sección Compras para la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación de referencia.

Al respecto se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 25.11.10 a las firmas: Osvaldo Gauto Ramírez, CIA S.A., Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. (INCONPAR S.A.), Tecno Dinámica S.R.L., Ingeniería de Servicios S.A. y Axel Benítez Ayala.

Según el Acta de Apertura de fecha 02.12.2010, presentó oferta para la citada Contratación Directa la firma:

1- **Axel Benítez Ayala:** por un monto total de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados Anexo 1 numeral 10	**Axel Benitez A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta:	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC):	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario:	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente:	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica):	No aplica
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
i) Documentos requeridos – Oferta Técnica (sobre Nº 1)	
- Datos del profesional que tendrá a cargo los trabajos con su respectivo curriculum vitaen carácter de	Cumple

ROSE MARIE MEDINA
Unidad Operativa de Contratación

	declaración jurada, declarando las fechas (mes y años, inicial y final) de cada experiencia laboral y carga horaria de cursos relacionados.	
-	Copia de títulos / certificados habilitantes debidamente autenticados.	Cumple
-	Antecedentes del oferente, especificando la antigüedad y cantidad de trabajos desarrollados.	Cumple
-	Copias de contratos o constancias que demuestren experiencia e idoneidad en la prestación del servicio objeto de la contratación según el perfil requerido que deberán ser expedidas por las empresas a los que el oferente haya realizado trabajos similares.	Cumple

La firma cumple con la presentación de los documentos solicitados.

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación fueron realizados conforme con lo establecido por el artículo 54 inciso d) y art. 96° "Selección cuando el presupuesto es fijo", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la empresa.

La oferta técnica (sobre 1) fue remitida a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión para su evaluación técnica, y según Nota Interna GPC/097/2010 de fecha 02.12.2010, se recomienda la adjudicación considerando que es fundamental para PETROPAR la contratación del servicio de consultoría objeto de la contratación, ya que la firma unipersonal **Axel Benítez Ayala** (única oferta presentada) obtiene una calificación de 100 puntos sobre 100 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Peso - Axel Benítez
a.	**Formación Académica** (Máximo 30 puntos) La formación universitaria es excluyente (electricista/electrónico/industrial/electromecánico), por lo tanto no puntúa. Esta compuesto de: • General (Máximo 10 pts): Maestrías serán valoradas con 5 puntos y Doctorados con 10 puntos. • Específico (Máximo 20 pts): Se otorgará adicionalmente 1 punto por cada 20 hs de capacitación recibida, del total obtenido sumando todas las hs de especialización o postgrados realizados, que estén directamente relacionadas con el alcance de la consultoría propuesta.	30
b.	**Experiencia Profesional (Máximo 70 puntos).** • Directa: (Máximo 40 ptos) Son aquellos trabajos directamente relacionados con el alcance de la consultoría propuesta. Se otorgará adicionalmente 10 puntos por cada año de trabajo o contrato, realizado como profesional responsable (jefatura) del área u obra. La fiscalización o los cargos auxiliares de obra, sin responsabilidad asociada serán ponderado solo al 50% del valor calculado. • General: (Máximo 20 puntos): Hasta 2 punto por encima del mínimo de años de experiencia profesional requerido (10 años). • Indirecta: (Máximo 10 puntos): Son aquellos trabajos relacionados de forma indirecta con el objeto de la consultoría. Se consideraran solo obras industriales similares en complejidad, monto o plazos. Se otorgara un total de 2 puntos por cada año de trabajo o contrato.	70
	TOTAL PUNTOS	**100**

Teniendo en cuenta la única oferta presentada y la puntuación lograda se procede a abrir el sobre Nº 2, verificándose que Axel Benítez Ayala confirma que el trabajo se realizará dentro de los límites del presupuesto según el siguiente detalle:

ROSE MARIE MEDINA

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

Documentos solicitados Anexo 1 numeral 10	Axel Benítez A.
j) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el monto indicado, confirmando que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.	Cumple

Se llegó a la conclusión de que la Contratación Directa Nº 34/10 para la "Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo", se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En base a la verificación del informe de evaluación técnica y en atención a la recomendación de la misma, como así también el análisis de los documentos presentados por el oferente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 34/10 "**Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo,** a Axel Benítez Ayala por un monto de G 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la única oferta presentada, estar dentro del costo estimado habiendo realizado la "Selección cuando el presupuesto es fijo, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-987	**Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo.**	Mes	Evento	1	***75.000.000***	***75.000.000***

El financiamiento para la Contratación Directa Nº 34/10 "Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo" será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 266 "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 364.

Asunción, 3 de Diciembre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la U.O.C. - PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

NOTA INTERNA

GPC/097/2010

Para	:	Unidad Operativa de Contratación
De	:	Gerencia de Planificación y Control de Gestión
Objeto	:	Remitir evaluación técnica
Ref.	:	Contratación Directa Nº 34/10
Lugar y Fecha	:	Asunción, 02 de Diciembre de 2010

Me dirijo a la Señora Jefa de la Unidad Operativa de Contratación Gabinete con relación a la providencia inserta en el Memorandum UOC1/115/2010 a fin de elevar a su consideración la evaluación de los documentos presentados por la firma oferente en el acto de apertura de sobres realizado en fecha 02.12.2010 correspondiente a la *Contratación Directa N° 34/10: Consultoría para el Diagnóstico y Puesta en Servicio de la Planta de Gas Licuado de Petróleo.*

1. Verificación del cumplimiento de los documentos presentados.

Conforme al numeral 10 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" de la Carta Invitación se analizaron los documentos presentados y las observaciones se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos requeridos (Sobre Nº 1)	***Ing. Axel Ayala***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple *(Presenta Patente Profesional)*
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	No Aplica
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03 (Anexo 4).	Cumple
h) Declaración jurada por al que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo *infantil, estipulado en la Constitución Nacional (Anexo 5).*	Cumple

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

NOTA INTERNA

i) Documentos requeridos –Oferta Técnica (Sobre Nº 1)	*Ing. Axel Ayala*
- Datos del profesional que tendrá a cargo los trabajos con su respectivo Curriculum Vitae en carácter de Declaración Jurada, declarando las fechas (mes y años, inicial y final) de cada experiencia laboral y carga horaria de cursos relacionados.	Cumple
- Copia de títulos / certificados habilitantes debidamente autenticados.	Cumple
- Antecedentes del oferente, especificando la antigüedad y cantidad de trabajos desarrollados.	Cumple
- Copias de Contratos o Constancias que demuestren experiencia e idoneidad en la prestación del servicio objeto de la contratación según el perfil requerido que deberán ser expedidas por las empresas a los que el oferente haya realizado trabajos similares.	Cumple *Certificado expedido por Benito Roggio e Hijos S.A (*) M.S.P y B.S.*

(*) Presenta además una Certificado de Ejecución de Obras expedido por PETROPAR al Consorcio Técnico Argentino – Paraguayo (COTAP), del cual formó parte la empresa Benito Roggio e Hijos S.A. entre otras empresas, conforme a lo expresado en el Certificado.

2. Calificación de la oferta técnica

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el numeral 17 del Anexo 1 de la Carta Invitación se procedió a calificar la oferta técnica:

Item	Descripción	Peso
a.	Formación Académica (Máximo 30 puntos) La formación universitaria es excluyente (electricista/electrónico/industrial/electromecánico), por lo tanto no puntúa. Está compuesto de: · General (Máximo 10 puntos): Maestrías serán valoradas con 5 puntos y Doctorados con 10 puntos. · Específico (Máximo 20 puntos): Se otorgará adicionalmente 1 punto por cada 20 hs de capacitación recibida, del total obtenido sumando todas las hs de especialización o postgrados realizados, que estén directamente relacionadas con el alcance de la *consultoría propuesta*.	5+5= 10 20 **SubTotal= 30**
b.	Experiencia Profesional (Máximo 70 puntos). · Directa: (Máximo 40 puntos) Son aquellos trabajos directamente relacionados con el alcance de la consultoría propuesta. Se otorgará adicionalmente 10 puntos por cada año de trabajo o contrato, realizado como profesional responsable (jefatura) del área u obra. La fiscalización o los cargos auxiliares de obra, sin responsabilidad asociada serán ponderados solo al 50% del valor calculado. · General: (Máximo 20 puntos): Hasta 2 puntos por encima del mínimo de años de experiencia profesional requerido (10 años). · Indirecta: (Máximo 10 puntos): Son aquellos trabajos relacionados de forma indirecta con el objeto de la consultoría. Se consideraran solo obras industriales similares en complejidad, monto o plazos. Se otorgara un total de 2 puntos por cada año de trabajo o contrato.	Directa= 40 (*) General= 20(**) *Indirecta*= 10 **SubTotal= 70**
	Total Puntos	*100*

(*) - Jefe de Obra Benito Roggio = 4 años. Construcción Llave en mano de la Planta Automática de GLP de PETROPAR = 18 meses (1,5 año)
- Fiscal Especialista: 200 + 390 = 590 días (1,6 año) - 50%
- Jefe de Ingeniería y Mantenimiento = 3 años
- Además de otros cargos, supera la puntuación de 40.

(**) Supera los 10 años solicitados. Cuenta con 24 años de experiencia profesional.

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la